



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 0076100
ASUNTO	REQUIERE

Se ordena **REQUERIR** a **LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, para que en el término de tres (03) días contados a partir del oficio que se ordena, acate la orden de remitir información que les fue comunicada por la Secretaría de este Juzgado mediante oficios N° 110 de enero 20 de 2.023, so pena de ser sancionados con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código General del Proceso.

Líbrese oficio y realícese la gestión pertinente.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No.090 fijado el 30 de mayo de 2023 a las 7:30 a.m.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a13b416ddae5a866eecbc66259b77f7107cd4ef449b4f3dcbf0fedfe7fbf0bef**

Documento generado en 29/05/2023 04:31:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>